



La empresa a la que denegaron un parque eólico en el Matarraña se persona en el caso Forestalia

● Green Capital Power acude al Juzgado como perjudicada, tras sentirse agraviada frente a la aprobación ambiental de un proyecto similar y en la misma zona geográfica promovido por la compañía aragonesa

TERUEL. La empresa de energías renovables Green Capital Power, a la que el Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco) denegó la autorización ambiental para desarrollar un parque eólico en la comarca del Matarraña, se ha personado como parte perjudicada en el proceso abierto por el Juzgado de Instrucción número uno de Teruel para esclarecer si hubo sobornos a la hora de aprobar los proyectos de la empresa aragonesa Forestalia, del mismo sector, en la provincia de Teruel.

Green Capital Power expone, según informaron ayer fuentes judiciales, que se siente agraviada por la negativa del Miteco a validar ambientalmente su proyecto cuando la misma Administración emitió una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) positiva para su competidor directo, Forestalia, con un plan de implantación de energías renovables muy parecido al suyo y localizado en la misma zona geográfica.

Al personarse como acusación particular, Green Capital Power afirma que el Miteco tardó cuatro años en tramitar su DIA y solo ocho meses en el caso de Forestalia, quien además habría presentado la solicitud mucho más tarde, explican estas fuentes judiciales. La distinta valoración de ambos proyectos figura en el informe que la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (Ucoma) de la Guardia Civil aportó al Juzgado instructor, donde indicó que el Ministerio aprobó el plan de Forestalia y denegó el de Green Capital Power a pesar de ser propuestas prácticamente idénticas.

Green Capital Power se suma



Samper, en los juzgados de Teruel, donde testificó el pasado marzo por un asunto de renovables. A. G./BK

Teruel Existe y ecologistas reclaman paralizar el Clúster del Maestrazgo

Distintos colectivos ecologistas y Teruel Existe (TE) reclaman la paralización o desestimación del Clúster del Maestrazgo, uno de los proyectos promovidos por Forestalia cuya au-

torización ambiental está bajo sospecha. CHA exige, por su parte, que se depuren responsabilidades por la dudosa evaluación ambiental de los proyectos de renovables «caiga quien caiga» y garantías de que «no volverá a pasar algo así».

Amigas de la Tierra, Ecologistas en Acción, Fundación Renovables, Greenpeace y WWF España y las organizacio-

nes aragonesas Ansar, Ecodes y Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos reclaman la desestimación del Clúster por las presuntas irregularidades en su tramitación, una situación que «alimenta» los «discursos contrarios a las energías renovables» y que evidencia la necesidad de planificación en el desarrollo de las energías limpias.

TE insiste en paralizar el Clúster del Maestrazgo a raíz de la reciente sentencia que anuló la declaración ambiental positiva de un parque eólico en Pozondón ya operativo. Para el partido, hay que evitar que la anulación del Clúster llegue cuando «el daño ya esté hecho». Tacha la gestión del Inaga de «coladero» de renovables. L. R.

así a otras entidades ya personadas en la causa, como Teruel Existe, Vox, la Asociación Defensa Integral Víctimas Delito Especializada (Adiva) –a través del abogado oscense Jorge Piedrafita–, el Gobierno aragonés o la Asociación de ayuntamientos Viento Alto, que se posiciona a favor del Clúster Maestrazgo –el proyecto de renovables vendido por Forestalia al fondo danés CIP cuyo aval ambiental está siendo investigado–. A ellos se une, como perjudicado, el grupo de 20 sociedades bajo el nombre Energías Inagotables de Ormuz que integran el Clúster del Maestrazgo.

Piden el archivo

El dueño de Forestalia, Fernando Samper, ha solicitado el archivo del procedimiento por entender que tiene su origen en una investigación general e indeterminada, lo que le ha producido indefensión. Alega que el registro policial en las oficinas de su empresa a principios del pasado mes de marzo, donde fueron incautados archivos informáticos, se produjo durante una prórroga de la instrucción no justificada, por lo que debería ser invalidado.

El Gobierno aragonés, con los mismos argumentos que la Fiscalía de Medio Ambiente de Teruel, acaba de oponerse a esa petición de nulidad de actuaciones al considerar que la causa es compleja y merecía prórrogas. Ambas partes estiman que la investigación no es indeterminada o prospectiva sino que arrancó, como todas, con unos contornos tan perfilados como fue posible.

M.ª ÁNGELES MORENO